La Paz-Cesar, 25 de agosto de 2025

PARA: GLORIA BLANCO CHARRYS. – Jefe de Talento Humano.

DE: WILSON RINCON ALVAREZ – Alcalde Municipal.

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA.

Cordial saludo,

En atención a sus competencias como coordinadora de la planta global de personal de la administración municipal, y en consideración a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual hace referencia a que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, me permito solicitarles que por favor se sirva certificar si dentro de la planta global de personal de la Alcaldía de La Paz-Cesar, existe un funcionario disponible para **FORTALECIMIENTO A LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION ESTATAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRAMITES JURIDICOS Y PRECONTRACTUALES (NECESIDAD, ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS)** y que, aun habiendo personal en la Administración, el personal es insuficiente, para realizar las siguientes actividades:

1. Verificar y documentar la necesidad del proceso contractual, de conformidad con el plan de adquisiciones del municipio y el principio de planeación.
2. Identificar si la necesidad es recurrente o nueva y sustentar su justificación con base en los fines misionales de la entidad.
3. Elaborar los estudios previos con todos sus componentes: justificación, análisis de sector, conveniencia, régimen de contratación, modalidad de selección, análisis de riesgos, presupuesto oficial, y evaluación de oferentes.
4. Verificar que los estudios estén ajustados a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015. Además, que cuenten con todos los soportes técnicos, financieros y jurídicos requeridos.
5. Emitir conceptos jurídicos o recomendaciones frente a temas contractuales (como régimen de contratación, inhabilidades, urgencia manifiesta, convenios, etc.)
6. Apoyar al municipio en la atención de requerimientos jurídicos relacionados con la contratación por parte de entes de control (Contraloría, Procuraduría, etc.).
7. Apoyar en las demás obligaciones específicas que le asigne su supervisor y que estén sujetas a su objeto contractual.

Atentamente,

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal